

y «Oficina Central de Red, S.A., Sociedad Unipersonal» (Sociedades absorbidas), celebradas el 27 de junio de 2003, acordaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción por Dronas 2002, S.L de las otras dos Sociedades, adquiriendo, en consecuencia, la Sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de las Sociedades absorbidas, que quedaron disueltas y extinguidas sin apertura del periodo de liquidación.

Dichos acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al Proyecto de Fusión que consta depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid. Las Sociedades participantes han considerado como balances de fusión los últimos balances anuales cerrados al 31 de diciembre de 2002, y aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el 01 de marzo de 2003.

La sociedad absorbente es titular directamente de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas, por lo que no se ha procedido a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, tampoco ha sido necesario proceder al canje de acciones, ni a la elaboración del informe de los Administradores ni del informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Ha sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 27 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Dronas 2002, S.L, y el Administrador Único de Transportes Alameda, S.L. y de Oficina Central de Red, S.A. Fdo. D. Luis Hernández Heredia. D. Rafael de Juan López.—33.344. y 3.<sup>a</sup> 4-7-2003

### EDUARDO GONZÁLEZ ALONSO Y CÍA., S. A.

*Junta General*

Se convoca a los Señores accionistas a Junta general a celebrar en el domicilio social de esta sociedad, carretera de Madrid, 210, Vigo el día 28 de julio de 2003, a las nueve horas en primera convocatoria y, en Segunda, en su caso, al día siguiente a la misma hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación del Acta de acuerdo con la Ley.

Derecho de información: A partir de esta convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Igualmente podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 12 de junio de 2003.—Wenceslao de Federico García.—32.744.

### EMPRESA ANDALUZA DE RELACIONES LABORALES, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

En liquidación anuncia adopción de acuerdo unánime de disolución y simultánea liquidación del Haber Social, en Junta Universal de 10 de febrero de 2003, conforme al siguiente Balance Final de Liquidación aprobado por la misma Junta:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	84.053,56
Total Activo .....	84.053,56
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Reservas .....	23.952,35
Total Pasivo .....	84.053,56

División patrimonio: Efectivo metálico proporcionalmente a su participación en Capital Social.

Huelva, 25 de junio de 2003.—El Liquidador único, José Guerrero Huesca.—32.669.

### ENJOY LLARS AURUM S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a sus accionistas a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social, el día 22 de julio 2003, a las 10,30 horas, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General se celebrará al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora previstas para la primera.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio 2002.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 2 de julio de 2003.—Josep Martí Llahí, Presidente del Consejo de Administración.—33.872.

### ESTANYBIG, S. A. (Sociedad escindida totalmente)

#### PROJECTES SIGA, S. L.

#### ESTANYBIG, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión total)

*Anuncio de escisión total*

Se pone de manifiesto que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía «Estanybig, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de junio de 2003, a las 17 horas, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad mediante la división de todo su patrimonio en dos bloques, traspasando cada uno de ellos a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, «Projectes Siga, Sociedad Limitada» y «Estanybig, Sociedad Limitada», que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, en los términos establecidos en el proyecto de escisión total de fecha 30 de mayo de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 19 de junio de 2003. La escisión tendrá efectos contables desde el día 1 de octubre de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar

expresamente que los accionistas y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el Balance de escisión. Los accionistas, así como, en su caso, los obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición a la escisión total de los acreedores en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios del acuerdo de escisión.

Y para que así conste, se hacen públicos los citados acuerdos.

En Rubí (Barcelona), 26 de junio de 2003.—El Administrador Único de Estanybig, S. A., D. Pere Bigas Rius.—33.086. y 3.<sup>a</sup> 4-7-2003

### ESTERAC, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### VALEMBEA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### ELABORACIÓN Y MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta Universal de Socios de la primera y el socio único de las dos restantes con fecha 10 de junio de 2003, han aprobado por unanimidad y decidido la fusión y absorción de Valembea, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Elaboración y Manipulación de Productos Agrarios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por Esterac Sociedad Anónima, implicando la extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque a título universal de su patrimonio a Esterac, Sociedad Anónima, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

En dichas Juntas y decisiones se acordó, por unanimidad, aprobar los respectivos balances de fusión y que, a efectos contables, todas las operaciones realizadas desde el 1 de junio de 2003 habrán de considerarse realizadas por cuenta de Esterac Sociedad Anónima; no es necesario ampliar el capital social de la absorbente por ser propietaria del cien por ciento de las participaciones de las absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a, 24 de junio de 2003.—Don Carlos Cano Seijo, Administrador Único de Esterac, Sociedad Anónima y Elaboración y Manipulación de Productos Agrarios, Sociedad Anónima y Solidario de Valembea, Sociedad Limitada.—32.736. y 3.<sup>a</sup> 4-7-2003

### FERTIBERIA, S. A. (Sociedad absorbente) SEFANITRO, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de acuerdo de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Sefanitro, S. A. y Fertilberia, S. A.,